

# Programa Electoral Municipales 2015

## PROGRAMA ELECTORAL C's L'HOSPITALET LLOBREGAT ELECCIONES MUNICIPALES 2015

### ÍNDICE

**I. Nuestro Modelo:** Administraciones transparentes, eficientes, simplificadas, participativas y democráticas.

**I.a.1.** La transparencia

**I.a.2.** La eficiencia

**I.a.3.** Corrupción.

**I.a.4.** Administraciones más solidarias, democráticas y participativas.

**I.b.** Las Administraciones han de servir con objetividad a los intereses de los ciudadanos.

**II. Nuestro proyecto:** Ayuntamientos transparentes, abiertos a los ciudadanos y al servicio de las personas.

#### **A. Regeneración democrática de nuestros municipios**

##### **A.a. Medidas de transparencia de los cargos públicos**

**A.a.1.** Limitación de mandatos.

**A.a.2.** Listas abiertas.

**A.a.3.** Declaración pública de patrimonio.

**A.a.4.** Listas de candidatos limpias.

**A.a.5.** Separación inmediata de todo cargo público imputado por corrupción.

**A.a.6.** Incompatibilidad de sueldos y dietas.

**A.a.7.** Racionalización de las retribuciones de los cargos electos.

**A.a.8.** Desaparición de los privilegios a favor de cargos electos.

**A.a.9.** Incompatibilidades del equipo de gobierno.

**A.a.10.** Los cargos electos no ejercerán funciones gerenciales.

**A.a.11.** Racionalización del número de asesores (personal eventual).

##### **A.b. Medidas de transparencia en el Gobierno Ayuntamiento.**

**A.b.1.** Cumplimiento del programa de gobierno.

**A.b.2.** Mesas de contratación.

**A.b.3.** Personal Funcionario y laboral.

##### **A.c. Medidas de transparencia en los Grupos Municipales**

**A.c.1.** Responsabilidad patrimonial subsidiaria.

**A.c.2.** Transparencia de la financiación de los Grupos Municipales.

**A.c.3.** Transparencia en los acuerdos post electorales.

**A.c.4.** Transparencia en la dedicación de los cargos electos.

## **B. Ayuntamientos abiertos a sus ciudadanos**

- B.a.** Cercanía del Ayuntamiento
- B.b.** Presupuestos participativos
- B.c.** Cauces permanentes de participación
- B.d.** Incremento de la presencia ciudadana.

## **C. Un proyecto ilusionante para nuestros ciudadanos**

### **C.1. Nuestra prioridad: las Personas**

#### **C.1.a. Rescate de Familias**

- C.1.a.1.** La vivienda
- C.1.a.2.** Desahucios y Ley Hipotecaria.
- C.1.a.3.** Pobreza energética.
- C.1.a.4.** Familias en situación de exclusión social.
- C.1.a.5.** Protección de los Huérfanos por violencia de género en el ámbito familiar.
- C.1.a.6.** Transporte gratuito para personas en situación de exclusión social o grave precariedad económica.
- C.1.a.7.** Destino prioritario del suelo municipal.
- C.1.a.8.** Incorporación de viviendas de propiedad privada al mercado de alquiler social
- C.1.a.9.** Infravivienda y sobreocupación.
- C.1.a.10.** Acoso inmobiliario.
- C.1.a.11.** Fiscalidad más justa.

#### **C.1.b. Seguridad, civismo y convivencia**

- C.1.b.1.** Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo.
- C.1.b.2.** Campañas de civismo y convivencia.
- C.1.b.3.** Viviendas y edificios privados ocupados.
- C.1.b.4.** Oficina de Transparencia y Gestión Integral de la Seguridad, Convivencia y Civismo.
- C.1.b.5.** Descentralización operativa de la GU.
- C.1.b.6.** Mecanismos de participación real de los ciudadanos.
  - C.1.b.6.a.** Concejos Ciudadanos Abiertos de Distrito.
  - C.1.b.6.b.** La creación del Consejo Ciudadano Abierto para las Auditorias de Seguridad.
- C.1.b.7.** Seguridad y Policía Local
  - C.1.b.7.a.** Efectivos.
  - C.1.b.7.b.** Medios y funciones.
  - C.1.b.7.c.** Informática.
  - C.1.b.7.d.** Policía de Proximidad.
  - C.1.b.7.e.** Centros educativos.
  - C.1.b.7.f.** Violencia, maltrato y acoso.
  - C.1.b.7.g.** Derecho a la diversidad.
  - C.1.b.7.h.** Defensa de la legalidad.

### **C.1.c. Servicios sociales y de salud**

- C.1.c.1.** Tercera Edad.
- C.1.c.2.** Cuidadores.
- C.1.c.3.** Alimentos
- C.1.c.4.** Envejecimiento activo.
- C.1.c.5.** Viviendas asistidas.
- C.1.c.6.** Centros socio-sanitarios.
- C.1.c.7.** Personas con discapacidad.
  - C.1.c.7.a.** programas de atención integral
  - C.1.c.7.b.** implantación territorial de los Centros de día
  - C.1.c.7.c.** Centros especiales de trabajo.
  - C.1.c.7.d.** Servicios de Terapia Ocupacional o Servicio Ocupacional de Inserción
  - C.1.c.7.e.** viviendas destinadas a Residencias para personas con discapacidad
  - C.1.c.7.f.** agilización de los trámites administrativos abono prestaciones.
  - C.1.c.7.g.** viviendas adaptadas
  - C.1.c.7.h.** Asistente Personal
- C.1.c.8.** Accesibilidad.
- C.1.c.9.** Centros de asistencia social.
- C.1.c.10.** Albergues y comedores sociales.
- C.1.c.11.** Violencia de género.
- C.1.c.12.** Fomento del asociacionismo y voluntariado.
- C.1.c.13.** Exclusión social.
- C.1.c.14.** Atención a los inmigrantes.
- C.1.c.15.** Consumo de drogas.

### **C.1.d. Cultura, Educación, Deporte y Ocio**

- C.1.d.1.** Bibliotecas.
- C.1.d.2.** Centros cívicos.
- C.1.d.3.** Centros sociales auto gestionados.
- C.1.d.4.** Fomento de la calidad.
- C.1.d.5.** Nuevas tecnologías.
- C.1.d.6.** Patrimonio histórico cultural.
- C.1.d.7.** Promoción visitas a los equipamientos culturales
- C.1.d.8.** Callejero e inscripciones públicas.
- C.1.d.9.** Educación infantil y primaria.
- C.1.d.10.** Zonas escolares.
- C.1.d.11.** Actividades extraescolares.
- C.1.d.12.** Deporte.
- C.1.d.13.** Juventud.
- C.1.d.14.** Ocio.

## **C.2. Fomentando la economía y el empleo**

### **C.2.a. Dinamización económica**

**C.2.a.1.** Promover la cultura emprendedora.

**C.2.a.1.a.** bonificaciones fiscales

**C.2.a.1.b.** Establecimiento de “viveros municipales de empresas”

**C.2.a.2.** Asesoramiento e información

**C.2.a.3.** Asesoramiento y formación

**C.2.a.4.** Promoción y desarrollo.

**C.2.a.5.** Consolidación del Comercio Local de proximidad.

**C.2.a.6.** Apoyo a la competitividad de las PYMES locales.

**C.2.a.7.** Eliminación mora municipal con las PYMES y autónomos.

**C.2.a.8.** mercados municipales y los mercados ambulantes.

**C.2.a.9.** Mantenimiento y adecuación del suelo industrial.

**C.2.a.10.** Economía colaborativa.

### **C.2.b. Políticas para el empleo.**

**C.2.b.1.** inserción laboral

**C.2.b.2.** El Plan Municipal de Empleo (bolsas de trabajo).

**C.2.b.3.** Identificación necesidades laborales.

**C.2.b.4.** Formación y orientación profesional

**C.2.b.5.** Pacto local por el empleo.

**C.2.b.5.a.** Orientación

**C.2.b.5.b.** Programas de formación continuada

**C.2.b.6.** Conciliación vida familiar y laboral.

### **C.2.c. Racionalización administrativa y control del gasto.**

**C.2.c.1.** Reducir la externalización de servicios.

**C.2.c.2.** Agilizar los trámites administrativos

**C.2.c.3.** Control de las desviaciones presupuestarias.

**C.2.c.4.** Gestión de los edificios y patrimonio municipales.

**C.2.c.5.** gastos propaganda o publicidad institucional

**C.2.c.6.** Interoperabilidad y Smart-city.

**C.2.c.7.** Subvenciones.

**C.2.c.8.** Supresión de los privilegios de los cargos electos

**C.2.c.9.** Mantenimiento de la Atención Social.

### **C.2.d. Gestión del agua.**

## **C.3. Humanizando nuestros pueblos y ciudades**

### **C.3.a. Gestión urbanística**

**C.3.a.1.** Planes urbanísticos.

**C.3.a.2.** Ratificación de grandes intervenciones.

**C.3.a.3.** Uso del suelo.

**C.3.a.4.** .Soterramiento de las vías del tren

**C.3.a.5.** plan director urbanístico (PDU) Gran Vía-Llobregat.

### **C.3.b. Urbanismo y recursos naturales**

C.3.b.1. Urbanismo racional y sostenible.

C.3.b.2. Zonas verdes.

C.3.b.3. Arbolado.

### **C.3.c. Edificios dignos.**

C.3.c.1. Rehabilitación.

C.3.c.2. Edificios infrautilizados.

### **C.3.d. Espacios urbanos.**

C.3.d.1. Vías urbanas y movilidad.

C.3.d.1.a. calles peatonales y zonas de prioridad invertida.

C.3.d.1.b. Ampliación de la red de carriles bici.

C.3.d.1.c. Transporte público

C.3.d.1.d. Fomentar el uso racional del vehículo privado.

C.3.d.1.e. zonas de carga y descarga.

C.3.d.1.f. Control contaminantes

C.3.d.1.g. vehículos híbridos y eléctricos.

C.3.d.1.h. Aparcamientos.

C.3.d.1.i. plazas de aparcamiento subterráneo

C.3.d.1.j. Accesibilidad y barreras arquitectónicas.

C.3.d.1.k. Aceras y calles peatonales.

C.3.d.1.l. Caminos escolares

### **C.3.e. Medio Ambiente y Urbanismo**

C.3.e.1. Residuos.

C.3.e.2. Contaminación atmosférica.

C.3.e.3. transporte público y privado no contaminante,

C.3.e.4. Contaminación acústica.

C.3.e.5. Eficiencia energética.

C.3.e.6. Alumbrado público.

## **D. Medios de comunicación públicos de L'Hospitalet.**

### **D.1. Un nuevo modelo de comunicación**

D.1.a. Rádio L'Hospitalet

D.1.b. La TV L'Hospitalet

D.1.c. Diari de L'Hospitalet

D.1.d. Redes Sociales

### **D.2. Equipo y organización**

## **E. Ayuntamientos leales a la Constitución**

**a.** Lealtad a la Constitución y a las Instituciones Democráticas

**b.** Cumplimiento de las sentencias emanadas de los tribunales

**c.** Respeto a las lenguas oficiales

**d.** Respeto a los símbolos nacionales, autonómicos y municipales

## **I. Nuestro Modelo: Administraciones transparentes, eficientes y simplificadas, participativas, plurales y democráticas.**

La línea programática municipal de Cs para l'Hospitalet se enmarca en un gran proyecto de transformación profunda de España que tiene como uno de sus principales ejes vertebradores la reforma de las diferentes Administraciones Públicas y el compromiso real de servicio público que han de adquirir los cargos electos con los ciudadanos.

La actual configuración político-administrativa ha de dejar de ser el telón de fondo que ampare prácticas bastardas y profundamente antidemocráticas que, cuando no son delictivas, cobijan intereses espurios: prácticas abusivas que se alejan del interés público para beneficio de unos pocos.

La reforma pivotará sobre los siguientes ejes:

### **I.a. Administraciones transparentes, eficientes, impermeables a la corrupción y el clientelismo político y más democráticas y participativas.**

**I.a.1. La transparencia** será la puerta de acceso del ciudadano a su Administración; el acceso real a los expedientes romperá la opacidad de muchas decisiones (paredes de cristal). El ciudadano interesado tiene derecho a saber cuánto, dónde y cómo se gasta el dinero de sus impuestos; Qué servicios tiene derecho a recibir y la calidad mínima de los mismos.

**1.a.2. La eficiencia** ha de ponderar los medios personales y materiales de que disponen las Administraciones para la eficaz consecución de sus fines; ello requiere la máxima profesionalización de los Altos Cargos de la Administración. Desde C,s se abogará porque dichos cargos sean desempeñados por funcionarios de carrera cualificados o, excepcionalmente, por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito sectorial correspondiente; cerrando las puertas de acceso a la Administración pública a personas que carezcan de la formación y los conocimientos propios del cargo.

Se han de racionalizar las estructuras administrativas, corrigiendo duplicidades y dotándolas de los medios más eficaces para la consecución de sus correspondientes fines.

Entre los objetivos de C,s está acabar con la hiperinflación político-administrativa, para ello:

a) Implementaremos un plan de fusión de Ayuntamientos que racionalice los medios personales y materiales y permita mejorar la prestación de los servicios al ciudadano a un menor coste.

b) Propondremos la reforma de la Constitución para suprimir las Diputaciones Provinciales, claro reflejo de la duplicidad de estructuras administrativas y competenciales en la España de las Comunidades

Autónomas y cuya finalidad, en la práctica, no es mejorar la prestación de los servicios al ciudadano, sino fomentar la partidocracia.

c) Suprimiremos los Concejos Comarcales que no mejoran el bienestar de los ciudadanos sino que suponen mayor burocracia y una carga económica más para el erario público.

**I.a.3. Corrupción.** España encabeza, junto a Grecia e Italia, el deleznable ranking de corrupción en el conjunto de la UE. El ejercicio de la política, entendida como servicio al ciudadano, ha de ser impermeable a cualquier conducta relacionada con la corrupción política.

Los numerosos y vergonzantes casos de corrupción ligada al ejercicio de cargos públicos y a la financiación de los partidos políticos ha creado en la ciudadanía un grave problema de confianza; extendiendo una sombra de sospecha y desconfianza sobre toda la clase política en general. Es necesario e ineludible eliminar la brecha abierta entre ciudadanos y sus representantes mediante un compromiso firme e inequívoco contra la corrupción y por la transparencia. Hay otra forma de hacer política, no debemos admitir, ni permitir, que el destino de cualquier persona que llega a la política sea enlodarse en una ciénaga de corrupción.

En este sentido Ciudadanos ha presentado un conjunto de medidas para restaurar la confianza de los ciudadanos en sus políticos y este Programa, haciéndose eco de las mismas, las traslada al ámbito municipal. Estas medidas se refuerzan con el compromiso ético de nuestros candidatos: Los cargos electos de C's se comprometen, en el supuesto de imputación por delito de corrupción, a renunciar a su condición de cargo electo.

#### **I.a.4. Administraciones más solidarias, democráticas y participativas.**

Las Administraciones públicas han de significarse como herramientas que garanticen la libertad, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. En un momento de crisis global como el que estamos viviendo, la Administración ha de estar al lado del ciudadano; implementando las medidas necesarias que palien las graves carencias que padece un amplio porcentaje de nuestra población. Las Administraciones han de velar y garantizar una vida digna a todos los ciudadanos; potenciando aquellas políticas sociales que tienden a favorecer la integración social, la autonomía y la obtención de un mayor bienestar social, así como prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión social. En este contexto político-administrativo, C,s defenderá, entre otras medidas paliativas, que los Ayuntamientos, en su calidad de administración más cercana a los ciudadanos, deberán atender a las familias en situación de precariedad alimentaria (comedores sociales, becas comedor) o/y

pobreza energética; garantizando, en colaboración con otras Administraciones, el suministro básico de alimentos, agua y energía.

**I.b. Las Administraciones han de servir con objetividad a los intereses de los ciudadanos.** Ese interés es imposible de alcanzar sin la participación de los ciudadanos en el quehacer público. C,s quiere hacer de cada una de las Administraciones una Administración de todos y para todos, para que puedan sentirlas como propias todos los ciudadanos y no únicamente de los que comparten una determinada ideología o sentimiento identitario. C,s pretende liberar el espacio público de ideologías para que cada ciudadano pueda considerar las Administraciones como propias.

En el estricto marco de la Administración Local y con el objetivo de poder llevar a cabo nuestro modelo de programático, C,s trabajará para dotar a los Ayuntamientos de:

**a)** Mayor autonomía local. El proceso de descentralización se ha llevado a cabo en nombre de la proximidad, pero su desarrollo se ha quedado bloqueado a nivel de autonomías.

**b)** Mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos. Esto exigirá una profundización en la descentralización política y administrativa que transfiera competencias autonómicas, y su financiación, a los Ayuntamientos y puedan estos dar una respuesta más rápida, eficaz y cercana a las necesidades de los ciudadanos. En esta línea, se hace necesario el traspaso efectivo de las oficinas de servicios sociales básicos a los municipios; así como aquellos otros servicios que por proximidad y necesidad de los ciudadanos, prestan ahora los Ayuntamientos sin atribución competencial ni asignación económica específica.

**c)** Nueva financiación Local. Se ha de garantizar a los Ayuntamientos la suficiencia económica y financiera que les permita el ejercicio adecuado y eficaz de las competencias propias que legalmente tengan atribuidas. En C's proponemos, como medida para hacer efectivo el principio de suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, la modificación legislativa pertinente que determine una participación porcentual directa de los municipios en la recaudación del IRPF y del IVA. Modelo que se aplica en países de nuestro entorno europeo.

## **II. Nuestro proyecto: Ayuntamientos al servicio de las personas, transparentes y abiertos a los ciudadanos.**

El programa municipal de C,s de l'Hospitalet se hace eco de las propuestas y soluciones expresadas en el modelo de reforma de las Administraciones Públicas que defiende Cs. Es la renovación de un compromiso con la ciudadanía de l'Hospitalet en unos momentos especialmente dolorosos desde una perspectiva de crisis social, económica y política.

La reforma introducida en la Legislación local a través de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), ha acotado (o intenta acotar) el ámbito de actuación municipal, lo que nos ha impulsado a buscar respuestas y alternativas que den solución a las constantes demandas ciudadanas de mejores servicios y, especialmente, nos comprometamos a impedir que los ciudadanos de L'Hospitalet más afectados por la crisis se vean despojados de la más elemental dignidad humana o abocados a la miseria.

Desde C,s entendemos que, en el actual contexto de crisis, ha de prevalecer el ejemplo desde las Instituciones municipales: La austeridad se ha de reflejar sobre la organización político-administrativa. En l'Hospitalet se ha de imponer una política de racionalización y simplificación de las estructuras que ha de empezar por la reducción racional de los emolumentos que perciben los cargos electos y la drástica disminución del personal eventual (asesores, personal de confianza).

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) han de vertebrar la conexión real entre el Ayuntamiento y sus ciudadanos: Avanzar hacia una Ciudad más democrática, descentralizada y participativa; en la que, por un lado, la identificación de las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos y la respuesta a los mismos sea más rápida y eficaz y, por otro, dichas tecnologías permitan que el ciudadano perciba su Ayuntamiento sobre tabiques de cristal, facilitando el acceso a toda la información que afecte a sus intereses, particulares o generales, como motor de la transparencia.

C,s se compromete a implementar, en el marco de las competencias municipales (fiscalidad, subvenciones, formación...), medidas de: promoción económica y creación de empleo; integración social desde el pluralismo y la seguridad; desarrollo de una política de viviendas sociales que evite la especulación y tienda a hacer realidad el derecho constitucional a una vivienda digna.

Como primera tarea que se impone C,s, en el supuesto de que la ciudadanía le dé su apoyo mayoritario, será elaborar el Plan de Actuación municipal 2015-2019; en el que se establecerán los objetivos y prioridades políticas que vamos a desarrollar y ejecutar los próximos 4 años y que se pormenorizan en las siguientes líneas programáticas.

## **A. Regeneración democrática de nuestros municipios**

Junto a los numerosos y vergonzosos casos de corrupción ligada al ejercicio de cargos públicos y a la financiación de los grandes partidos políticos en todos los ámbitos de poder; en nuestra Ciudad se ha generado un grave problema de Democracia real: Desde las primeras elecciones municipales democráticas (1979), no se ha producido, en ningún momento, alternancia en el Gobierno municipal. Esta Ciudad ha estado gobernada por el mismo partido político 36 años (ni F. Franco gobernó tanto tiempo).

En ningún caso nos referimos a un problema de legitimación democrática, el partido político que ha gobernado 36 años esta Ciudad lo ha hecho elegido democráticamente por sus ciudadanos; lo que queremos evidenciar es que la Democracia pierde parte de su esencia si un partido, el que sea, se perpetúa en el poder. La alternancia en el poder consolida la esencia de la Democracia, exigiendo a los partidos políticos y a los representantes democráticamente elegidos una regeneración periódica de personas, ideas y programas y un plus en el esfuerzo por ganarse la confianza del ciudadano cuando esta se ha perdido.

C,s ha reaccionado frente al problema de la corrupción y la necesaria regeneración de la acción política con la adopción de una serie de medidas para restaurar la confianza de los ciudadanos en sus políticos. El programa de C,s de l'Hospitalet se hace eco de dichas medidas y asumimos el compromiso de regeneración democrática actuando en tres vertientes que consideramos esenciales: La transparencia de los cargos públicos, la transparencia en los ayuntamientos y la transparencia de los grupos municipales.

### **A.a. Medidas de transparencia de los cargos públicos**

**A.a.1. Limitación de mandatos.** Limitaremos a dos legislaturas el mandato máximo de los alcaldes.

**A.a.2. Listas abiertas.** Frente al actual modelo de listas cerradas para la elección de los concejales, promoveremos los cambios legislativos oportunos que tiendan a un modelo de listas abiertas, donde el ciudadano escoja y ordene, según sus preferencias, los diferentes candidatos a las elecciones municipales.

**A.a.3. Declaración pública anual de patrimonio.** A la actual obligación de depósito en la Secretaría General del Ayuntamiento de la declaración del patrimonio de los Concejales al inicio y final de los mandatos; Nos comprometemos a la actualización anual de los datos y a su publicación íntegra en la web municipal y a extender al personal eventual dicha obligación.

**A.a.4. Listas de candidatos limpias.** Los candidatos de C,s asumen el compromiso ético de renunciar a su condición de cargo electo en el supuesto de que sean imputados por cualquiera de los delitos asociados al ejercicio de su cargo o conducta penal relacionada con la corrupción política. Este Compromiso ético será formalizado por los

integrantes de todas las candidaturas antes de que finalice el plazo para la presentación de las mismas. C's se compromete a no incluir en sus listas electorales a personas imputadas por corrupción política.

**A.a.5. Separación inmediata de todo cargo público imputado por corrupción.** C's se compromete a separar de inmediato de cualquier cargo público o del Partido, a cualquier persona que resulte imputada en un caso de corrupción política, hasta la resolución completa del proceso judicial.

**A.a.6. Incompatibilidad de sueldos y dietas.** Los cargos electos que por tal condición representen al Ayuntamiento en otras instituciones Organismos o entidades, de carácter público o privado, percibirán el sueldo o retribución por una de ellas y de las restantes únicamente percibirán las dietas (transporte, alojamiento o comidas) justificadas documentalmente.

**A.a.7. Racionalización de las retribuciones de los cargos electos.** C,s reducirá o propondrá la reducción de las retribuciones de todos sus cargos electos y del personal eventual que no sea órgano directivo del Ayuntamiento. La reducción salarial será del 20%. Los sueldos de los cargos electos y del personal eventual se publicará en la web municipal. En cualquier caso, de no aprobarse por el Pleno del ayuntamiento esta medida, los cargos electos de C,s, renunciarán personal y voluntariamente a la cantidad representativa del 20% de su retribución bruta y la destinarán a asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro y/o de carácter social de la Ciudad.

**A.a.8. Desaparición de los privilegios a favor de cargos electos.** C,s se compromete a suprimir cualquier privilegio o vestigio de trato de favor hacia los cargos electos o personal eventual (incluidos Jefes de Servicio), en relación a la asignación gratuita de plazas de parking o vehículos propiedad del Ayuntamiento. Esta práctica ha de desaparecer y C,s solicitará un informe a la Hacienda Pública por si de dicha práctica se hubiere generado algún rendimiento en especie no declarado. Qué conocimiento pueden tener los responsables de las políticas públicas y su ejecución en relación con el grave problema de rotación en el estacionamiento que existe en nuestra Ciudad y que sólo sufren los ciudadanos. C,s también se compromete a evitar la práctica de regalos o dádivas que se ofrezcan a los cargos electos, personal eventual, funcionarios o personal laboral en el ejercicio de sus funciones, cuando superen los usos habituales, sociales o de cortesía; que C,s estima por un valor inferior a los 30 euros.

**A.a.9. Incompatibilidades del equipo de gobierno.** Si los ciudadanos de l'Hospitalet depositan en C,s su confianza, nos comprometemos a aplicar al Alcalde y a los Concejales que hayan ostentado facultades delegadas de la Alcaldía o hayan formado parte de la Junta de Gobierno Local, la normativa sobre incompatibilidades de altos cargos del Estado

y de las CCAA: Durante los cinco años siguientes a su cese en el cargo, no podrán trabajar o prestar servicios en las empresas con las que el Ayuntamiento haya mantenido un alto nivel de contratación en el periodo de desempeño del cargo. Esta prohibición afecta a las empresas contratantes así como filiales y/o matriz.

**A.a.10. Los cargos electos no ejercerán funciones gerenciales.** Su labor será política: Los Alcaldes y Concejales de l'Hospitalet se ocuparán, preferentemente, de formular directrices políticas, prioridades y, en su caso, los mecanismos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las mismas. En ningún caso interferirán en el cometido del personal al servicio de la Administración, ni dispondrán de los medios materiales propios de la Administración, para fines particulares, partidistas o ajenos a la función pública para la que han sido elegidos.

**A.a.11. Racionalización del número de asesores (personal eventual).** C,s se compromete a reducir drásticamente el número de asesores del Ayuntamiento (En la actualidad son un número cercano a la treintena); nombrando un único asesor por grupo municipal y dos asesores técnicos de soporte a la Alcaldía. Las labores de asesoría que precisen los Concejales la realizarán, en el marco de sus competencias y cualificación, los funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento adscritos al departamento del que requieran el asesoramiento. De forma excepcional y debidamente justificada, se podrá nombrar asesores a profesionales de reconocido prestigio en el ámbito sectorial correspondiente; cerrando las puertas de acceso a la Administración pública a personas que carezcan de la formación y los conocimientos propios del cargo.

## **A.b. Medidas de transparencia en el Gobierno Ayuntamiento.**

**A.b.1. Cumplimiento del programa de gobierno.** C,s de l'Hospitalet se compromete a realizar, o exigir que se realice, un Pleno extraordinario anual en el que se exponga y debata el grado de cumplimiento del Plan de Actuación Municipal 2015-2019. En dicho Pleno el Gobierno municipal dará respuesta a todas las cuestiones planteadas por los grupos municipales de la oposición y estará abierto a la participación ciudadana.

**A.b.2. Mesas de contratación.** C,s Promoverá los mecanismos que permitan la transparencia en la adjudicación de contratos y protocolos de control que garanticen la legalidad de las actuaciones. Los expedientes de contratación estarán a disposición, desde el momento de la adjudicación, de los cargos electos que así lo soliciten y se publicará en la web municipal la relación de contratos celebrados, las empresas adjudicatarias y las ofertas realizadas.

**A.b.3. Personal Funcionario y laboral.** C's velará para que el personal funcionario y laboral pueda ejercer su cometido con la necesaria diligencia, objetividad e imparcialidad. Se fomentará desde C,s la carrera profesional horizontal, bajo los criterios de: trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño del puesto de trabajo. Se establecerán, en cada Subgrupo de clasificación profesional, 3 categorías profesionales entre el nivel mínimo y máximo que legalmente corresponde a cada Subgrupo. Y cada categoría se subdividiría en 3 subcategorías.

### **A.c. Medidas de transparencia en los Grupos Municipales**

**A.c.1. Responsabilidad patrimonial subsidiaria.** C's entiende que los partidos políticos han de asumir la responsabilidad que les corresponde, en primer lugar, por la designación de las personas que han podido incurrir en conductas de corrupción y, por otra, por la obligación que tienen en la prevención y control de dichas conductas. C,s se compromete a impulsar los cambios legislativos correspondientes, tendentes a que se declare la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos, en aquellos casos de condena firme por corrupción de cargos públicos, que hayan resultado elegidos en sus listas o designados por cargos políticos del partido; en cualquier caso, responderán con la pérdida de la subvención o asignación pública a la que tuvieran derecho.

**A.c.2. Transparencia de la financiación de los Grupos Municipales:** C,s se compromete, y exigirá dicha conducta al resto de grupos municipales con representación en el Plenario del Ayuntamiento, a publicar las cuentas anuales especificando las aportaciones recibidas. C's se compromete a impulsar y apoyar la creación de un registro público fácilmente accesible por los ciudadanos, donde se pueda consultar las distintas aportaciones concedidas por el Ayuntamiento a los Grupos Municipales.

**A.c.3. Transparencia en los acuerdos post electorales.** C,s de l'Hospitalet en su voluntad de transparencia, se compromete a que en las negociaciones post electorales para llegar a acuerdos de gobierno con otros partidos, invitará a los medios de comunicación, a través de la Asociación Catalana de periodistas, para que se halle presente un periodista y una cámara de Tv que den cobertura mediática e informativa de las reuniones y de los acuerdos o desacuerdos en que concluyan las mismas.

**A.c.4. Transparencia en la dedicación de los cargos electos.** La labor de servicio público y dedicación de cada cargo electo en el consistorio municipal se plasmará en una Agenda ("Agenda del Alcalde")

y “Agenda del Concejal”) que será publicada mensualmente en la “sede electrónica” o en la web municipal. Dicha Agenda de las actividades realizadas por el alcalde y los concejales en las dependencias municipales, podrá ser consultada por todos los ciudadanos.

## **B. Ayuntamientos abiertos a sus ciudadanos**

El Ayuntamiento, como la administración más cercana al ciudadano, debe ser un ejemplo de gestión eficaz y transparente para generar confianza en sus ciudadanos. C,s quiere edificar esa confianza, basada en la transparencia, con una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos municipales. Las características de cercanía y accesibilidad de los Ayuntamientos permiten una participación activa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos que les afectan; mejorando la calidad democrática del ejercicio de las competencias legalmente atribuidas al Ayuntamiento.

**B.a. Proximidad del ayuntamiento.** C,s potenciará la descentralización municipal en los distritos, dotándolos de más competencias, medios personales y económicos.

**B.b. Presupuestos participativos.** Fomentaremos la participación ciudadana en el proceso de elaboración del presupuesto municipal a través de propuestas e iniciativas de las diferentes Asociaciones, entidades, organizaciones sociales etc.

El presupuesto anual incluirá una partida que se elevará al 0,5% del total de los ingresos, cuyo destino será decidido directamente por la ciudadanía de l’Hospitalet para financiar uno o varios proyectos. Reglamentariamente se regulará el mecanismo de participación ciudadana y la elección de los proyectos.

**B.c. Cauces permanentes de participación.** C,s se compromete a un ejercicio de las competencias públicas abierto al ciudadano. Las TIC y, en particular la web municipal, facilitarán en conocimiento por parte de los responsables políticos y administrativos del Ayuntamiento de las propuestas, inquietudes y preocupaciones de los ciudadanos. La web ha de ser una herramienta para facilitar la relación del ciudadano y su Ayuntamiento, un escaparate de transparencia, no de propaganda política.

**B.d. Incremento de la presencia ciudadana.** C,s se compromete a facilitar la participación activa ciudadana, a través de entidades, asociaciones, agrupaciones de interés social, etc. En los Plenos del Ayuntamiento, en el Plenario de la Junta Local de Seguridad y en los Concejos Abiertos de Seguridad Convivencia y Civismo (ver puntos C.1.b.6.a y C.1.b.6.b.).

## **C. Un Proyecto ilusionante para L'Hospitalet**

El centro de la acción política de C's son las personas. Al esfuerzo por recuperar la confianza en las administraciones y regenerar las instituciones de l'Hospitalet, C's incorpora personas de la sociedad civil: profesionales, emprendedores, trabajadores y trabajadoras que ofrecen su vocación de servicio a sus conciudadanos por un tiempo acotado, con el objetivo de satisfacer los anhelos de progreso y bienestar de todos sin excepción. El realismo debe marcar las prioridades políticas e impregnar la acción municipal de la necesaria empatía con la grave situación por la que, en el actual contexto de crisis económica, están pasando muchos de nuestros conciudadanos. El Gobierno municipal no puede mantenerse al margen de esta realidad y ha de impulsar, en el marco de sus competencias, las medidas que resuelvan o palien los graves problemas por los que atraviesan muchas familias en nuestra Ciudad.

### **C.1. Nuestra prioridad: las Personas**

#### **C.1.a. Rescate de Familias**

**C.1.a.1. La vivienda.** El problema del acceso o el mantenimiento de la vivienda se ha agravado seriamente, a su elevado coste se ha añadido la precaria situación económica de muchas familias por el deteriorado mercado laboral. Para C's es fundamental que los poderes públicos garanticen que esas familias no se vean abocadas, por la pérdida de los más elementales y básicos medios de subsistencia, a la exclusión social, a una vida despojada de la dignidad que ha de arrojar a todo ser humano.

**C.1.a.2. Desahucios y Ley Hipotecaria.** Desde el Ayuntamiento de l'Hospitalet se arbitrarán medidas de apoyo a las familias amenazadas con la pérdida de su vivienda, mediando con las entidades financieras para evitar los desahucios; promoviendo acuerdos de alquileres sociales, ayudas económicas, asesoramiento legal y asistencia social que necesiten.

Promoveremos que las viviendas procedentes de los desahucios sean destinadas preferentemente al alquiler social y garantiremos a las familias afectadas que accedan a un alquiler social que el montante del arrendamiento no supere el 30% de sus ingresos.

Nos implicaremos en la modificación de la ley hipotecaria para que establezca la dación en pago al banco acreedor; es decir, a aceptar en pago el inmueble hipotecado a un precio igual al 100

% del valor de mercado que tenga en ese momento, previa tasación de un profesional independiente.

**C.1.a.3. Pobreza energética.** Los Servicios del Ayuntamiento se implicarán en detectar las familias con falta de recursos para afrontar los suministros básicos del hogar y atenderá, mediante ayudas económicas, asesoramiento y convenios con las empresas suministradoras, las necesidades en materia de suministros de agua y energía.

**C.1.a.4. Familias en situación de exclusión social.** C,s promoverá las medidas necesarias para que aquellas familias en situación de precariedad económica o exclusión social puedan cubrir sus necesidades básicas a través de las ayudas públicas: becas comedor, comedores sociales, almacén de alimentos básicos, etc. Se arbitrarán las medidas y procedimientos apropiados para que el sentimiento de dignidad de estas personas no se vea expuesta al resto de la ciudadanía.

**C.1.a.5. Protección de los Huérfanos por violencia de género en el ámbito familiar.** C,s se compromete a que los Servicios Sociales del Ayuntamiento realicen las gestiones administrativas oportunas para que los Huérfanos por víctimas de la violencia de género en el ámbito familiar puedan percibir la pensión de orfandad absoluta; facilitando la información, asesoramiento y gestión de la solicitud ante la Administración competente.

**C.1.a.6. Transporte gratuito para personas en situación de exclusión social o grave precariedad económica.** Los transportes son un servicio básico, es decir, de carácter esencial y necesario para la vida cotidiana o que tienen un uso generalizado entre los ciudadanos. Legalmente se considera colectivo especialmente protegido por su vulnerabilidad: los colectivos en situación de inferioridad o indefensión especiales; entre los que se incardinarían: los parados que perciben un subsidio inferior al salario mínimo interprofesional; los desempleados de larga duración que no perciben ninguna prestación; las personas que perciben la renta mínima de inserción, etc... Siguiendo algunas de las directrices de del Informe del Síndic de Greuges de Cataluña, de julio de 2014; Cs, defenderá la gratuidad del uso de los transportes públicos de estas personas.

**C.1.a.7. Destino prioritario del suelo municipal.** Priorizaremos la utilización del Patrimonio Municipal de Suelo para la promoción de vivienda protegida en régimen de alquiler.

**C.1.a.8. Incorporación de viviendas de propiedad privada al mercado de alquiler social a través de la Oficina Municipal de la**

Vivienda. El Ayuntamiento fomentará el acceso de la vivienda de propiedad privada al mercado de alquiler social bonificando a los propietarios de dichos pisos con hasta un 95 % del IBI e incentivando su rehabilitación con una subvención del 50% del coste de la obra hasta un máximo de 3000 euros.

**C.1.a.9. Infravivienda y sobreocupación.** El Ayuntamiento l'Hospitalet exigirá a los propietarios de las viviendas de alquiler que no reúnan con los requisitos mínimos de habitabilidad, que realicen los trabajos de rehabilitación y acondicionamiento que precisen dichas viviendas. Se procederá por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento a revisar el cumplimiento de las condiciones para el mantenimiento de la cédula de habitabilidad y, en su caso, a la apertura del correspondiente expediente sancionador a la propiedad de la vivienda. El Ayuntamiento perseguirá la sobreocupación de las viviendas (ratio metros cuadrados/ocupantes vivienda legalmente establecidos), instando a los propietarios a vigilar el cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento.

**C.1.a.10. Acoso inmobiliario.** Impulsaremos el asesoramiento y adoptaremos las medidas administrativas oportunas para evitar que los ciudadanos de l'Hospitalet sufran acoso inmobiliario en cualquiera de sus vertientes.

**C.1.a.11. Fiscalidad más justa.** En L'Hospitalet de Llobregat, desde 2011, se ha incrementado la carga fiscal asociada al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI) aproximadamente un 30 %. Este Impuesto afecta a todos los ciudadanos de l'Hospitalet que son propietarios de un bien inmueble. C,s se compromete a disminuir un 20% la presión fiscal asociada al IBI, haciéndolo coincidir con los tipos impositivos del año 2011 (descontado el 9% del IPC en Cataluña); proponiendo una reducción progresiva que se haría efectiva en cuatro años: 5% (2016), 5% (2017), 5% (2018) y 5% (2019).

### **C.1.b. Seguridad y Convivencia.**

La seguridad en un estado de derecho cobra sentido cuando da cobertura al ejercicio libre y pacífico de los derechos y libertades de las personas consagrados en la Constitución. La seguridad, y por lo tanto la tarea primordial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es inseparable del ejercicio libre y pacífico de los derechos constitucionales.

El Ayuntamiento tiene la obligación de preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan

desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas y de formas de vida diversas existentes en nuestra Ciudad; todo ello en un marco de respeto a los valores de igualdad, solidaridad y defensa de los derechos fundamentales que impregnan nuestra vida en Democracia.

**C.1.b.1. Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo.** C,s impulsará la sustitución de la actual Ordenanza de Civismo y convivencia. Se propondrá la aprobación de una nueva Ordenanza que traslade al ciudadano, de una forma accesible y entendible, cuales son los valores sobre los que se ha de edificar la convivencia en nuestra Ciudad. La Ordenanza establecerá los límites de una convivencia basada en el respeto mutuo entre ciudadanos y de estos con su entorno, la tolerancia y la solidaridad. La quiebra de esos límites supondrá, previa la incoación del correspondiente expediente, la exigencia de responsabilidades al infractor. Las sanciones que se establezcan serán proporcionales y asegurarán el cumplimiento de la finalidad de la norma con carácter preventivo y pedagógico. La norma contemplará la sustitución de las sanciones de multas por trabajos para la comunidad o sesiones formativas que impulsen los valores del respeto a las normas de convivencia.

**C.1.b.2. Campañas convivencia y civismo.** Periódicamente se realizarán campañas de sensibilización en relación con las conductas incívicas que más preocupan a la ciudadanía; En particular, las relacionadas con los ruidos molestos, el vandalismo y la suciedad. Estas conductas: Música alta o ruido en las viviendas y espacios públicos que generen molestias, destrucción o deterioro del mobiliario urbano, grafitis, deposiciones en la vía pública, etc; serán especialmente perseguidas y castigadas. Se actuará desde la doble vertiente: preventiva y reactiva o sancionadora.

**C.1.b.3. Viviendas y edificios privados ocupados.** Desde el Ayuntamiento se arbitrarán medidas de intermediación entre los propietarios de las viviendas o edificios y aquellas personas que los ocupen ilegalmente. Se proporcionará asesoramiento y se plantearán medidas alternativas de uso social de la vivienda.

El Ayuntamiento arbitrará las medidas oportunas para que los propietarios de las viviendas ocupadas en las que originen problemas de seguridad, convivencia y/o salubridad, ejerciten las acciones legales tendentes a su desalojo.

**C.1.b.4. Oficina de Transparencia y Gestión Integral de la Seguridad, Convivencia y Civismo.** C,s exigirá la creación de una Oficina para la Transparencia y Gestión Integral de la Seguridad, Convivencia y Civismo de l'Hospitalet.

A partir de la utilización de mecanismos de conectividad como aplicaciones para móvil, correo electrónico, correo convencional, publicaciones, buzoneo, reuniones presenciales y/o virtuales o cualquier otro mecanismo de comunicación que se proponga; esta oficina será la encargada de la divulgación, promoción, ayuda y mejora de cuantos aspectos relacionados con la seguridad, convivencia o civismo afecte a particulares, autónomos, empresas, industrias, edificios, comunidades o actividades. Facilitará la tramitación ante la administración y emitirá y difundirá consejos en relación a cualquier ámbito de la seguridad pública o privada, mejorando los niveles de autoprotección de quien se dirija a dicha oficina. Así, mediante la creación de un teléfono específico, una dirección de correo “ad hoc” y una aplicación para móvil, se ofrecerá un servicio de ayuda y asesoramiento a cualquier ciudadano, entidad u organización que lo solicite en relación con cualquiera de los ámbitos de la seguridad: seguridad ciudadana, sanitaria, alimentaria, industrial, en domicilios, en comercios, colegios, institutos, para jóvenes, ancianos, mujeres, hombres, comunidades vecinos, etc... dado que el conocimiento y los recursos ya existen en el propio Ayuntamiento se trata de reorganizarlos, redirigirlos y optimizarlos para prestar este servicio a la ciudadanía de forma eficaz.

**C.1.b.5.Descentralización operativa de la GU.** La GU se descentralizará, integrando las dotaciones completas de los turnos de mañana y tarde (excepto unidades especializadas) en los Distritos municipales, bajo la dependencia funcional del Concejal de Distrito. Estos efectivos de la GU operativizarán las instrucciones elaboradas por el Concejal de Distrito a partir de una metodología basada en la determinación y priorización de las problemáticas relacionadas con la seguridad, la convivencia y el civismo que afecten al Distrito; y la búsqueda de la solución más rápida y eficaz, que permita restablecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de las diferentes problemáticas citadas.

La adscripción de dotaciones permitirá focalizar el trabajo policial en las problemáticas ciudadanas del territorio (distrito) a partir de la identificación de los problemas prioritarios.

**C.1.b.6. Mecanismos de participación real de los ciudadanos.** Mejora de los canales de participación ciudadana

en la planificación y control de la seguridad, convivencia y civismo:

#### **C.1.b.6.a. Concejos Ciudadanos Abiertos de Distrito.**

Debe preverse la participación ciudadana en los Distritos a través de los Concejos Ciudadanos Abiertos en el ámbito de la seguridad, convivencia y civismo. Dichos Concejos se reunirán con la periodicidad que se establezca Reglamentariamente e invitará a la participación ciudadana en la planificación de la seguridad en el Distrito, con el liderazgo del Concejal de Distrito. La planificación se entenderá como la localización y priorización de los problemas de Seguridad, convivencia y civismo que afecten específicamente a cada Distrito. El funcionamiento de los Concejos se determinará por Reglamento y la toma en consideración de un asunto se hará por mayoría simple.

#### **C.1.b.6.b. La creación del Consejo Ciudadano Abierto para las Auditorias de Seguridad.**

Será el órgano de control de la acción policial en el Municipio. Estará compuesto por el Concejal con competencias en materia de Seguridad; 2 ciudadanos en representación de cada uno de los Concejos Ciudadanos Abiertos , 1 representante de la Asociación Catalana de periodistas , 1 representante de la judicatura y otro de la fiscalía; que ejercerán la función de supervisión del trabajo policial; estando asesorados , en todo momento, por técnicos municipales. Las auditorias se estructurarán en dos apartados: a) Una dedicada a valorar el grado o nivel de solución de los problemas de seguridad, convivencia y civismo detectados y priorizados por los Concejos Ciudadanos Abiertos de Distrito y trabajados por la GU y las otras FFCC de seguridad que operan en el Municipio; y b) otra dedicada al análisis de las actuaciones y funcionamiento del servicio general de la GU y operatividad de las otras FFCC de seguridad, basado en el manual de buenas prácticas policiales.

#### **C.1.b.7. Seguridad y Policía Local**

**C.1.b.7.a. Efectivos.** C,s solicitará a la Generalitat de Catalunya que amplíe la dotación de Mossos de Esquadra en nuestra Ciudad (la segunda en población de Catalunya) hasta alcanzar los efectivos que permitan una óptima prestación del servicio de Seguridad. En la actualidad son insuficientes.

Se profundizará en el impulso de la colaboración entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad en las tareas de vigilancia y prevención de conductas delictivas e infracciones administrativas.

**C.1.b.7.b. Medios y funciones.** Dotaremos a la Guardia Urbana de todos los medios necesarios, materiales y humanos, para realizar con seguridad y eficacia su labor en el marco de las competencias que tienen atribuidas: velar por el cumplimiento de las normas de civismo y convivencia y del resto de las ordenanzas municipales, vigilar los espacios y edificios públicos, circulación de vehículos, e inspección de locales de pública concurrencia y otras actividades económicas.

**C.1.b.7.c. Informática.** Implementaremos herramientas informáticas que faciliten la detección de incidencias en la vía pública, el mobiliario urbano, los medios de transporte, etc., y que servirán para generar mapas de incidencias y mejorar la coordinación de las actuaciones de los Cuerpos de seguridad y la información de los Concejos Ciudadanos Abiertos.

**C.1.b.7.d. Policía de Proximidad.** Impulsaremos la figura del policía de Barrio bajo la dependencia funcional del Concejal de Distrito; concebida como policía preventiva, con el fin de prestar un servicio de proximidad más eficaz y garantizando una presencia policial mínima en el territorio. Exigiremos que la presencia de estas patrullas se intensifique en aquellos barrios en los que sea necesaria una vigilancia más intensiva; incluyendo, en caso que sea preciso y tras los trámites legales oportunos, la instalación de cámaras de video-vigilancia.

**C.1.b.7.e. Centros educativos.** Se potenciará la presencia de la Guardia Urbana en las escuelas y centros educativos de la Ciudad, con responsabilidades en la mejora de los ratios de presencia escolar, prevención y control de tráfico de drogas y presencia visible en las horas de entrada y salida de los alumnos, coordinando sus actuaciones con los centros docentes.

**C.1.b.7.f. Violencia, maltrato y acoso.** Fomentaremos campañas de concienciación, educación, control, asistencia e inclusión social, para prevenir la violencia y el maltrato a mujeres y personas mayores vulnerables. Promoveremos la realización de talleres con el objetivo de fomentar la igualdad, la autoestima, la capacidad crítica, las habilidades sociales, la asertividad, y la

identificación y el control de las emociones. Combatiremos toda expresión de carácter discriminatorio que atente contra la libertad o la dignidad de las personas en el ámbito público.

**C.1.b.7.g. Derecho a la diversidad.** Apoyaremos activamente iniciativas que tengan como objetivo la lucha contra la discriminación por motivos de identidad sexual, cultural, lingüística, religiosa o de cualquier otro tipo. Promoveremos en los centros educativos programas de educación en el respeto a la diferencia y la igualdad de sexos en el marco de los valores constitucionales.

**C.1.b.7.h. Defensa de la legalidad.** Nos opondremos a que se autorice la utilización de locales municipales y del espacio público para la organización de actos que promuevan o justifiquen la violencia, el odio, la discriminación, el enfrentamiento social, o el incumplimiento de la legalidad democrática. Impediremos la distribución en locales municipales de cualquier publicación que difunda contenidos discriminatorios, ofensivos, que atenten contra la convivencia o promuevan el incumplimiento de las leyes. Velaremos para que no se subvencionen las publicaciones que incluyan este tipo de contenidos.

**C.1.c. Servicios sociales y de Salud.** La política social municipal debe orientarse a la creación de herramientas de cohesión social para los ciudadanos y de mecanismos asistenciales para los más desfavorecidos. Dicha política debe generar instrumentos que ayuden a superar las desigualdades sociales y la exclusión social de nuestros ciudadanos, bien por carecer de recursos económicos mínimos o por estar inmersos en circuitos de marginalidad. El eje vertebrador de la acción social municipal debe ser la justicia social, entendida como la salvaguarda por parte de la Administración de las necesidades básicas comunes mediante un reparto equitativo de los bienes sociales y remoción de los obstáculos que impidan que la parte más desfavorecida de nuestra ciudadanía cuente con oportunidades de desarrollo.

El Ayuntamiento de l'Hospitalet, en el marco de sus competencias y responsabilidad, prestará unos servicios sociales y asistenciales eficientes y de calidad; garantizando la protección (en sus vertientes de prevención y/o intervención) del bienestar físico, psicológico y social; impidiendo todo tipo de discriminación educativa, laboral, cultural, sexual, religiosa, etc. El Ayuntamiento coordinará los Servicios Sociales con los de Salud y con las asociaciones del tercer sector para maximizar

esfuerzos y hacer eficientes y eficaces las actuaciones y los recursos que se destinen a estos servicios.

**C.1.c.1. Tercera Edad.** C, s exigirá la dotación de los recursos correspondientes para el cumplimiento efectivo de la Ley de Dependencia; garantizando una red permanente de asistencia, visita y servicio de urgencia a los ancianos que vivan solos. Agilizará las gestiones administrativas para reducir los tiempos de espera en la tramitación de los procedimientos de identificación de la necesidad de la ayuda, así como en la respuesta y posterior atención a la persona necesitada.

**C.1.c.2. Cuidadores.** Atenderemos las necesidades de asistencia y ayuda psicológica de los cuidadores que tienen a su cargo personas con dependencia, a través de grupos psicoterapéuticos.

**C.1.c.3. Alimentos.** Impulsaremos el servicio de comidas a domicilio para ancianos y grandes dependientes físicos y psíquicos, total o parcialmente subvencionado según niveles de renta.

**C.1.c.4. Envejecimiento activo.** Diseñaremos programas que favorezcan un envejecimiento activo y saludable de las personas mayores, mediante su participación en actividades sociales, deportivas educativas y culturales.

**C.1.c.5. Viviendas asistidas.** Promoveremos la ampliación de la red de viviendas asistidas para ancianos con rentas reducidas, de promoción pública o mediante convenios con empresas privadas.

**C.1.c.6. Centros socio-sanitarios.** Impulsaremos la creación de centros socio-sanitarios; en los que, con un soporte sanitario básico, se promueva una mayor movilidad y autonomía de los ancianos en función de su grado de dependencia; facilitándoles el contacto y la convivencia parcial con sus familias y con personas ajenas al centro sanitario.

**C.1.c.7. Personas con discapacidad.** C,s se compromete a hacer efectiva la obligación legal, dirigida a las administraciones públicas, de proteger de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio y a

su participación en los asuntos públicos. Todo ello en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (ratificado por nuestro Estado en 2008); entre cuyas principales finalidades está la de garantizar un mayor grado de autonomía de las personas, asegurando una mejor eficiencia a través de programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales

**C.1.c.7.a. Atención integral.** C,s promoverá los programas de atención integral para que las personas con discapacidad potencien y adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía e independencia personal y su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida, así como la obtención de un empleo adecuado.

**C.1.c.7.b. Centros de día.** C,s Fomentará y defenderá una implantación territorial de los Centros de día de atención especializada para personas con discapacidad, adecuada a las necesidades efectivas de las mismas.

**C.1.c.7.c. Centros especiales de trabajo.** El Ayuntamiento facilitará la ayuda precisa, en la medida de sus posibilidades y competencias, para que los Centros especiales de trabajo puedan contribuir a su finalidad de asegurar un trabajo remunerado a sus trabajadores con discapacidad.

**C.1.c.7.d. Servicios de Terapia Ocupacional o Servicio Ocupacional de Inserción.** C,s exigirá que se dé cobertura a todas las solicitudes de: Servicios de Terapia Ocupacional o Servicio Ocupacional de Inserción; para que aquellas personas con una discapacidad oficialmente reconocida y que carezcan de la aptitud productiva suficiente en este momento para ocupar un puesto de trabajo.

**C.1.c.7.e. Residencias para personas con discapacidad.** C,s promoverá la construcción de viviendas destinadas a Residencias para personas con discapacidad intelectual de carácter temporal o permanente sustitutorios del hogar. Estas viviendas estarán destinadas a facilitar, de forma permanente o temporal y bajo supervisión y

ayuda, las actividades de la vida diaria. La finalidad principal es dar cobertura a situaciones que hagan difícil o imposible que la persona con discapacidad pueda vivir en su hogar familiar o para el descanso y recuperación de los padres o tutores temporalmente.

**C.1.c.7.f. Agilidad tramitación prestaciones.** C,s solicitará que se agilicen los trámites para el abono de las diferentes prestaciones económicas propias o las gestionadas por la Generalitat de Catalunya: Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte ( Prestaciones derivadas de la LISMI); Ayudas para la movilidad y el transporte, para la autonomía personal y la comunicación; Ayudas de apoyo a la autonomía en el propio hogar.

**C.1.c.7.g. Viviendas adaptadas.** Facilitaremos la construcción de viviendas adaptadas tanto a sus necesidades como a los servicios complementarios que necesiten. Informaremos de las Ayudas para mejorar la accesibilidad y adaptaciones funcionales de la vivienda habitual.

**C.1.c.7.h. Asistente Personal.** Promoveremos la figura del Asistente Personal, con el objetivo de facilitar y garantizar un mayor grado de autonomía de las personas con discapacidad y que velen por el respeto de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; con la finalidad de prestar mejor la asistencia y exigir los servicios garantizados por esos derechos.

**C.1.c.8. Accesibilidad.** Velaremos y facilitaremos el cumplimiento de las normativas de accesibilidad mediante subvenciones dirigidas a particulares, comunidades de propietarios y comercios. En el espacio urbano impulsaremos acciones para garantizar la accesibilidad universal, mediante el establecimiento e implantación de medidas que garanticen el cumplimiento de la legalidad en lo relativo a la supresión de barreras arquitectónicas y los accesos a los transportes y a las instalaciones públicas.

**C.1.c.9. Centros de asistencia social.** Propugnaremos una distribución equilibrada de los centros de asistencia social en todos los barrios. Revisaremos las necesidades de financiación de los programas asistenciales que desarrollan las asociaciones u organizaciones de carácter

benéfico para priorizar las ayudas públicas y subvenciones municipales al desempeño de sus actividades.

**C.1.c.10. Albergues y comedores sociales.**

Ampliaremos las plazas de albergue para indigentes con acogida y asistencia las 24 horas, que incluyan programas de reinserción socio-laboral, apoyo psicológico y asistencia médica.

**C.1.c.11. Violencia de género.** Impulsaremos programas específicos de protección, seguimiento e inserción socio-laboral de mujeres sometidas a situaciones de violencia o de explotación (familiar, laboral o sexual). También promoveremos campañas de prevención contra las mafias de la prostitución entre los colectivos sociales más vulnerables.

**C.1.c.12. Fomento del asociacionismo y voluntariado.**

Fomentaremos el voluntariado y asociacionismo promoviendo campañas que pongan en valor la figura del voluntario y que animen a la participación de las personas jubiladas en programas de voluntariado.

**C.1.c.13. Exclusión social.** Para prevenir el peligro de exclusión social, impulsaremos la elaboración de un Plan de Inclusión para Erradicar la Pobreza, especialmente entre la población infantil. Incrementaremos la dotación de recursos destinados a becas-comedor para niños en edad escolar y reforzaremos económicamente las partidas destinadas a la autonomía personal de los colectivos más desfavorecidos, con especial interés en el funcionamiento de centros específicos, programas asistenciales y programas de respiro familiar.

**C.1.c.14. Atención a los inmigrantes.** Desde los Servicios sociales del Ayuntamientos se facilitará la integración efectiva de los inmigrantes fomentando y trabajando los valores de nuestra sociedad: convivencia, igualdad, solidaridad y respeto a la legalidad; Se orientará y formará sobre sus derechos y deberes como ciudadanos, y, en su caso, en la adquisición de una competencia lingüística suficiente que les permita desenvolverse con autonomía en nuestro país. Desde este Servicio se tomarán las medidas oportunas de protección y asesoramiento para evitar cualquier intento de abuso o engaño a los inmigrantes, por ignorancia o desconocimiento, de los diferentes trámites que legalmente han de realizar ante la Administración o en

relación a diferentes contratos de: alquiler de una vivienda, solicitud de un préstamo, etc.

**C.1.c.15. Consumo de drogas.** Potenciaremos los programas de prevención del consumo de alcohol, estupefacientes o de cualquier otra sustancia psicotrópica que genere adicción, especialmente entre los más jóvenes; mediante campañas de información en los centros educativos. Reforzaremos los centros de apoyo a los drogodependientes y los programas de inserción socio-laboral junto a las agencias de empleo. Prestaremos especial atención a la erradicación del consumo de nuevas sustancias adictivas o que generen dependencia, a través de programas específicos en los centros educativos y mediante actuaciones y medidas preventivas programadas por las FF y CC de seguridad.

**C.1.d. Cultura, Educación, Deporte y Ocio.** La cultura y el conocimiento constituyen los pilares básicos para el desarrollo de los ciudadanos y el progreso armónico de una sociedad que quiera ser libre, justa y solidaria. Las actividades culturales han de ser desarrolladas por los ciudadanos; la Administración ha de poner los medios que faciliten su desarrollo y permitan el acceso a la misma, en plano de igualdad, de todos los ciudadanos de l'Hospitalet. Las políticas de promoción cultural nunca deben obedecer a una estrategia para la consecución de objetivos políticos ni tener voluntad homogeneizadora. C,s velará porque se fomenten las diferentes manifestaciones culturales que conviven en nuestro municipio, desde el respeto a la diversidad y los valores que ampara nuestra Constitución. Fomentar la calidad de los productos culturales debe ser una prioridad de la política municipal e l'Hospitalet.

**C.1.d.1. Bibliotecas.** Promoveremos nuevas instalaciones en los barrios para hacer las bibliotecas accesibles a toda la población. Modernizaremos la red de bibliotecas existente, ampliando sus horarios, potenciando su uso como centros de estudio y formación para prevenir la exclusión digital.

**C.1.d.2. Centros cívicos.** Los centros cívicos tendrán como objetivo prioritario acercar la cultura a los ciudadanos, facilitando el uso de salas para actividades y talleres. El ciudadano ha de ser parte actora de la cultura, no sólo consumidores de la misma. Fomentaremos el centro cívico como punto de encuentro de los vecinos, ampliando los horarios y ofreciendo actividades culturales que fomenten la convivencia.

#### **C.1.d.3. Centros sociales auto gestionados.**

Propondremos un tratamiento singularizado de los centros sociales auto gestionados, valorando: la aportación sociocultural al barrio en el que están situados; su vinculación e integración en la vida diaria y pacífica con el vecindario; las condiciones y requisitos de la ocupación temporal que hayan acordado el/los propietario/s y los ocupantes; así como el estado del inmueble, las actividades sociales que se realicen, el estado higiénico sanitario, etc.

**C.1.d.4. Fomento de la calidad.** C,s exigirá que se introduzca el criterio de calidad de los productos culturales como principal requisito para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas. Realizaremos un reparto equitativo de las subvenciones, priorizando aquellas iniciativas culturales de interés para la ciudadanía de l'Hospitalet. Se evitará que con la política de subvenciones se fomente la competencia desleal, el dirigismo cultural y el clientelismo político.

**C.1.d.5. Nuevas tecnologías.** Trabajaremos activamente para fortalecer la creatividad y la difusión de la cultura en el marco del actual modelo de consumo que han propiciado las nuevas tecnologías; haciéndolo compatible con los modelos tradicionales. Propiciaremos la extensión de la conexión libre a Internet en edificios públicos, parques, plazas y otros lugares públicos de concurrencia ciudadana.

**C.1.d.6. Patrimonio histórico cultural.** Velaremos por salvaguardar y defender el patrimonio de nuestra Ciudad. Estableceremos vínculos con la sociedad civil como parte activa en su protección. Realizaremos actividades culturales de manera regular en lugares culturales protegidos, respetando su integridad. Promoveremos la difusión y el conocimiento del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, cultural y natural de nuestro municipio.

#### **C.1.d.7. Visitas equipamientos culturales.**

Promocionaremos las visitas a los equipamientos culturales de la Ciudad. C,s promoverá la programación de visitas y actividades (cursos y talleres) dirigidas a escuelas y centros educativos. Promoveremos el conocimiento de nuestro patrimonio cultural para atraer a un mayor número de vecinos y visitantes y alcanzar un mayor grado de excelencia.

#### **C.1.d.8. Callejero e inscripciones públicas.**

Estableceremos como prioridad la conservación o recuperación de las denominaciones históricas de las calles y la eliminación de aquellas dedicadas a personas o entidades que hayan difundido ideas racistas o xenófobas. La información contenida en todas las placas indicativas colocadas en elementos del paisaje urbano deberá ajustarse rigurosamente a la realidad histórica.

**C.1.d.9. Educación infantil y primaria.** C,s de l'Hospitalet se ha propuesto conseguir la universalización y gratuidad de la educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años); para ello estableceremos ayudas específicas para que los hijos de las familias con menos recursos tengan acceso a este servicio esencial (ver punto C.2.b.6.).

Desde nuestro Ayuntamiento complementaremos el sistema de educación pública dotándola, en el ámbito de nuestras competencias, de los recursos que favorezcan un seguimiento adecuado de aquellos alumnos con dificultades y tiendan a evitar las causas, y anticipar la adopción de medidas, que puedan provocar el fracaso escolar.

**C.1.d.10. Zonas escolares.** C,s abogará por un sistema de asignación que, basado en la libertad y la igualdad de oportunidades en la elección y el acceso a los centros, priorice los criterios de proximidad y de convivencia, evitando que los centros educativos públicos se conviertan en guetos.

**C.1.d.11. Actividades extraescolares.** Promoveremos la ampliación de los horarios de los centros públicos para la realización de actividades extraescolares educativas y deportivas (ver punto C.1.d.12.) .

**C.1.d.12. Deporte.** C,s se compromete en la promoción del deporte de base a través de escuelas deportivas como elemento de educación integral de la persona, con programas estables de actividades extraescolares, que genere espacios de integración, e incorpore los valores de disciplina, esfuerzo, superación y trabajo en equipo. Facilitaremos el acceso a las mismas a las personas con discapacidad, dotándolas con personal cualificado para atenderlas y programas específicos en colaboración con las asociaciones y entidades.

C,s quiere poner especial énfasis en uno de los colectivos más vulnerables: el de los jóvenes, y en concreto el de los jóvenes inmigrantes. L'Hospitalet es una Ciudad de acogida de un importante número de inmigrantes, personas procedentes de otros países y culturas diferentes que se han de adaptar, necesariamente, a las normas que regulan la convivencia en un entorno social y cultural nuevo. Si a los problemas de adaptación de las familias le añadimos el "duelo migratorio" que deben superar muchos de estos jóvenes que llegan a l'Hospitalet, tras un proceso de reagrupación familiar, nos encontraremos ante situaciones personales y familiares muy complejas que hace a estos jóvenes especialmente vulnerables.

La actual crisis económica y social, el fracaso escolar y la apatía derivada de la falta de expectativas, en muchos casos aboca a los jóvenes, inmigrantes o no, a debatirse entre la integración y la marginación social. Entre los mecanismos más importantes de inserción e integración de estos jóvenes está la práctica de deportes de carácter colectivo. A través del deporte se transmite una serie de valores positivos como el trabajo en equipo, la responsabilidad, la capacidad de superación, la solidaridad, etc. Desde C,s consideramos que la implementación de la práctica deportiva puede ser un importante mecanismo de innovación en las políticas de inserción juvenil.

C,s se compromete a establecer mecanismos de ayuda para evitar que aquellos niños y jóvenes con escasos o nulos medios económicos se vean marginados de la práctica deportiva. La acción política municipal de C,s en el ámbito de la promoción de la práctica del deporte se centrará en:

- Becas (a niños y jóvenes) y/o subvenciones (entidades deportivas o escuelas de deportes): Presupuestariamente se recogerá una partida para este objetivo. Se establecerán los criterios de acceso y prioridad, que girarán, principalmente, en torno a la situación económica y familiar de los niños y jóvenes.

- Polideportivos municipales: Los establecimientos deportivos y polideportivos municipales dedicarán parte de las instalaciones y de su personal a la promoción y formación de deportes colectivos para niños y jóvenes. El precio público de estas

actividades se bonificará hasta un 90% para aquellas familias cuyos ingresos conjuntos sea inferior al salario mínimo interprofesional.

-Se establecerán las necesarias pasarelas entre el deporte de barrio y el deporte federado.

**C.1.d.13. Juventud.** Crearemos un órgano consultivo que tenga como finalidad velar porque las iniciativas municipales relativas a: educación, transporte, promoción profesional, cultura, salud, deporte y ocio; tengan en cuenta las necesidades específicas de apoyo a la juventud. Realizaremos anualmente una Audiencia de Juventud para que los alumnos de los Institutos de nuestra Ciudad puedan trasladar al ayuntamiento el resultado de su análisis y puesta en común de los aspectos de la Ciudad que más les afectan.

**C.1.d.14. Ocio.** C,s promoverá la regulación de las actividades lúdicas de ocio, especialmente en horario nocturno, de manera que sean compatibles con el uso colectivo del espacio público y el descanso de los vecinos. Favoreceremos el desarrollo de la vida social de los ciudadanos, dinamizando y diversificando actividades lúdicas y de ocio en el espacio público.

## **C.2. Fomentando la economía y el empleo**

C,s de l'Hospitalet se ha marcado, junto a las prioridades carácter social, el objetivo de contribuir a la creación de trabajo y riqueza en nuestra Ciudad. La promoción económica y del fomento del empleo a través de un Plan Integral de Desarrollo Económico de l'Hospitalet, que establecerá las medidas tendentes a dinamizar la economía local: apoyando a los emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas, consolidando el tejido productivo de la Ciudad; protegiendo el comercio de barrio; formando a los trabajadores; suprimiendo trabas burocráticas al establecimiento de nuevos negocios y favoreciendo la implantación de nuevas formas de economía colaborativa.

El Plan Integral de Desarrollo Económico de l'Hospitalet trabajará en cuatro líneas principales:

### **C.2.a. Dinamización económica:**

**C.2.a.1. .Promover la cultura emprendedora.** C,s promoverá e incentivará las iniciativas empresariales y los proyectos de autoempleo individual o colectivo.

El ayuntamiento arbitrará medidas de incentivación a la actividad emprendedora a través de:

**C.2.a.1.a. bonificaciones fiscales:**

-Se aplicará una reducción del 50% de las tasas que se devenguen por el inicio de una actividad en el Municipio. Esta bonificación afectará a las actividades sometidas al régimen de declaración responsable catalogadas en los Anexos D y E de la Ordenanza de Intervención Conjunta de Actividades y Espectáculos Públicos de l'Hospitalet de Llobregat. En estos supuestos, se podrá sustituir el pago único inicial de la tasa por un pago fraccionado mensual durante el primer año de funcionamiento de la actividad.

-Se promoverá la bonificación del 90% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; cuando sea necesaria la realización de obras de adaptación y rehabilitación del local o establecimiento, antes de su apertura e inicio de la actividad.

**C.2.a.1.b. Establecimiento de “viveros municipales de empresas”** que favorezcan industrial incipiente y generador de empleo.

**C.2.a.2. Asesoramiento e información** de las medidas de apoyo y recursos de fomento de las iniciativas empresariales. Facilitar a empresas y emprendedores la información relativa a las ayudas y subvenciones para la formación y el empleo, así como facilitar el acceso a las mismas.

**C.2.a.3. Asesoramiento y formación** a empresarios y profesionales e información en relación con el acceso a los instrumentos de promoción económica y fomento de la competitividad disponibles en la Ciudad.

**C.2.a.4. Promoción.** C,s comprometerá al Ayuntamiento en la organización de actividades que tengan como principal objetivo la promoción y el desarrollo de las empresas del municipio.

**C.2.a.5. Consolidación del Comercio Local de proximidad.** Con el objetivo de mejorar la viabilidad y competitividad del comercio de barrio en nuestra Ciudad y dar una respuesta coordinada y eficiente a los retos a que se enfrenta este tipo de comercio frente a las

grandes y medias superficies comerciales; Impulsaremos las Áreas de Desarrollo Comercial; que en el marco del Plan Integral de Desarrollo Económico, identificará, con la participación de los comerciantes y profesionales de l'Hospitalet, los problemas que afectan a su implantación y mantenimiento y arbitrarán las estrategias que permitan un comercio de barrio rentable y competitivo, que garantice un adecuado servicio de proximidad a los residentes.

#### **C.2.a.6. Apoyo a la competitividad de las PYMES**

**locales.** Impulsaremos un Programa local que incentive la implantación del I+D+I en las empresas ubicadas en nuestro municipio y adaptación de las PYMES locales a las TIC; incrementando, con este valor añadido, la capacidad de adaptación productiva de las empresas.

**C.2.a.7. Eliminación de la deuda municipal con las PYMES y autónomos.** Priorización de los pagos a PYMES y autónomos para disminuir o anular el impacto económico y financiero que el retraso del pago por parte del Ayuntamiento pueda generar por adquisición de bienes y servicios con PYMES y autónomos.

**C.2.a.8. Impulso y modernización de los mercados municipales y los mercados ambulantes.** Se modernizarán los mercados municipales adaptándolos a las necesidades actuales de servicio y horario de cada barrio y población. En función de las necesidades de la población y de las instalaciones y dotaciones existentes se proyectarán nuevos espacios o ampliación de los mercados ambulantes. Se agilizarán los trámites administrativos para acceder a las plazas vacantes.

**C.2.a.9. Mantenimiento y adecuación del suelo industrial.** Impulsaremos medidas que eviten el deterioro del parque industrial de la Ciudad; fomentando espacios de calidad y sostenibles que redunden en la competitividad de las empresas que se establezcan en ellos. Consideramos especialmente importante enfocar la política de ayudas y fomento hacia locales industriales de pequeña y mediana superficie; auténticos motores de la creación de empleo en nuestro país.

**C.2.a.10. Economía colaborativa.** Las nuevas tecnologías han favorecido el desarrollo de nuevas relaciones económicas y hábitos de consumo mediante los cuales particulares no profesionalizados ofrecen directamente sus recursos y habilidades a otras personas

a través de las redes sociales. Estas nuevas modalidades están contribuyendo decisivamente al sostenimiento de las economías familiares, la diversificación de los servicios, y a la mejora en calidad y atención a los usuarios, al mismo tiempo que generan y distribuyen riqueza, contribuyendo a la reactivación económica. No obstante, conscientes de que la falta de una regulación adecuada puede dificultar su desarrollo y generar conflictos con actividades y profesiones tradicionales; C,s promoverá su regulación con la participación y diálogo de los agentes económicos y usuarios de estas plataformas; a fin de evitar situaciones de fraude, intrusismo, competencia desleal y economía sumergida.

### **C.2.b. Políticas para el empleo.**

**C.2.b.1. Inserción laboral.** Facilitar la inserción laboral de los demandantes de empleo a través de la formación y, en especial, de políticas activas de empleo a través de:

**C.2.b.2. El Plan Municipal de Empleo (bolsas de trabajo).** Priorizará la contratación de parados de larga duración, mayores de 50 años y jóvenes que quieran acceder por primera vez a un empleo. La duración del contrato será de 6 meses, no prorrogables y se dedicarán a la recuperación, acondicionamiento y mejora de los espacios y equipamientos municipales.

**C.2.b.3. Demanda de empleo.** Identificación de las necesidades de personal de las empresas de nuestro municipio; proponiendo ayudas directas a las empresas que contraten a personas que residan en el municipio y estén percibiendo la renta mínima de inserción (previo convenio con la Generalitat para que retorne al municipio las cantidades adelantadas). La ayuda ascendería a 6.000 euros anuales: 1.000 a cargo de las arcas municipales y 5.000 a cargo de la Generalitat de Cataluña. Las empresas se comprometerían a mantener la vigencia del contrato 1 año.

**C.2.b.4. Formación y orientación profesional** como ejes vertebradores de las políticas activas de empleo.

**C.2.b.5. Pacto local por el empleo.** C,s se compromete a actualizar y priorizar las medidas que se han implementado en nuestro municipio a través de la "Guía de recursos laborales" ; identificando realmente las necesidades formativas y los nuevos yacimientos de empleo. Contemplaremos actuaciones concretas a corto,

medio y largo plazo que garanticen no solo una respuesta actual sino un plan futuro para nuevos trabajadores; trabajando especialmente los siguientes servicios:

**C.2.b.5.a. Orientación integral** y asesoramiento personalizado y eficaz para la búsqueda de empleo al trabajador y de ayuda a la empresa para encontrar personal entre los ciudadanos del municipio.

**C.2.b.5.b. Programas de formación continuada**, en colaboración con la empresa privada, que incrementen las capacidades y aptitudes laborales de los desempleados y estén dirigidos a facilitar su inserción laboral en el marco de la demanda real que tenga la empresa privada en nuestra Ciudad; garantizando la adecuación de las necesidades reales de especialización laboral y las políticas formativas específicas.

**C.2.b.6. Conciliación vida familiar y laboral.** C,s abogará, de conformidad con el Consejo Económico y Social de España, por conseguir la universalización y gratuidad de la educación infantil de primer ciclo a través de las escuelas Infantiles o "escoles bressol" ( niños y niñas de 0-3 años); En cualquier caso, desde C,s, se propondrá la reducción del 50% del precio público municipal de las "escoles bressol" para las familias monoparentales o aquellas familias en las que el conjunto de sus ingresos anuales no supere dos veces el salario mínimo interprofesional.

**C.2.c. Racionalización administrativa y control del gasto.** C,s abogará por revisar con carácter prioritario los criterios de racionalización del gasto. Entre otras medidas proponemos:

**C.2.c.1. Reducir la externalización de servicios.** C,s se compromete a que los servicios que puedan prestarse desde el propia Administración y con el personal existente, serán realizados o recuperados para su realización por parte del personal del Ayuntamiento. Se realizará un estudio técnico, basado en criterios de eficacia y eficiencia, de cada servicio externalizado para determinar la viabilidad de su prestación por parte del Ayuntamiento.

**C.2.c.2. Agilizar los trámites administrativos** y la posibilidad de que el ciudadano pueda gestionar la mayoría de los trámites a través de la web municipal.

**C.2.c.3. Control de las desviaciones presupuestarias.** Implantación del control trimestral de las desviaciones presupuestarias por Área municipal; El Concejal responsable del Área elevará informe detallado del origen de las desviaciones y de las previsiones de ajuste a la Comisión de Cuentas.

**C.2.c.4. Gestión de los edificios y patrimonio municipales.** C,s promoverá una Auditoría de gestión, eficiencia y rentabilidad de los edificios y patrimonio municipales y de sus equipamientos; promoveremos la utilización de la energía solar así como la iluminación por luz led apostando por una economía social y medioambientalmente más sostenible y ecológica.

**C.2.c.5. Publicidad institucional.** Disminuir y limitar drásticamente los gastos dedicados a propaganda o publicidad institucional y protocolo.

**C.2.c.6. Interoperabilidad y Smart-city.** Potenciar la interoperabilidad para el trabajo conjunto de las instituciones implicadas manteniendo los diferentes perfiles individuales de los usuarios y la smart-city; utilizando las tecnologías digitales para mejorar el rendimiento y bienestar, para reducir costes y consumo de recursos así como la participación más activa y efectiva con la ciudadanía, respondiendo de una forma más ágil y efectiva a las necesidades de la Ciudad y los desafíos que se plantean.

**C.2.c.7. Subvenciones.** C,s abogará y defenderá que todas las subvenciones que se otorguen a la entidades culturales, deportivas, organizaciones no gubernamentales, etc. Sean con carácter finalista.

**C.2.c.8. Privilegios cargos públicos.** Supresión de los privilegios de los cargos electos que supongan gastos superfluos a las arcas municipales, en particular: el de coches oficiales, chofer, escoltas, etc., limitándose únicamente a los casos imprescindibles y que deberán justificarse y aprobarse en Pleno municipal.

**C.2.c.9. Mantenimiento de la Atención Social.** C's se compromete a reclamar a la Generalitat de Catalunya la deuda acumulada con el Ayuntamiento. Propondrá la delegación o cesión de todas las competencias en Servicios Sociales que ya vienen prestándose desde los servicios del ayuntamiento a los ciudadanos de l'Hospitalet. A esta cesión o delegación de competencias

se unirán las correspondientes partidas presupuestarias, con la cesión de los fondos sociales europeos inherentes, si los hubiera.

### **C.2.d. Gestión del agua.**

El agua es un bien público esencial y no un bien de carácter comercial.

C,s es partidario de la democratización del agua y, por tanto, de la gestión pública del agua, huyendo del capital especulativo que solo busca maximizar beneficios olvidándose de los ciudadanos.

Más de 1,6 millones de europeos firmaron un documento reclamando la gestión pública del agua. Se trata de la primera iniciativa ciudadana europea, el instrumento que los habitantes de los países de la UE tienen desde 2012 para intervenir en la agenda política comunitaria. Y el comisario hizo una mención explícita a la presión ejercida por dicha iniciativa: “Es nuestro deber tener en cuenta las preocupaciones expresadas por tantos ciudadanos”

La privatización no es el paradigma desde el punto de vista de la eficiencia de la gestión del agua; La gestión pública del agua la avalan las experiencias en los países que de forma más eficiente han gestionando el agua (Holanda, Francia, Alemania...).

Los operadores de agua deben ser instituciones públicas honestas, responsables y eficientes, proveedoras de un servicio universal. Desde C,s impulsaremos que las compañías proveedoras de agua del sector público puedan agruparse o unirse para mejorar la eficacia del servicio público municipal. Esta agrupación de empresas reportaría ventajas alejadas de intereses en los que priman exclusivamente los objetivos económicos; pudiendo resaltar:

- .Relación no comercial; riesgo bajo para los ayuntamientos
- .Transparencia y responsabilidad
- .Costes de transacción bajos.
- .Posibilidad de volver a invertir en el sistema el 100 por cien de los recursos económicos disponibles.
- .Permitiría el mantenimiento del servicio y suministro a las familias en riesgo de exclusión social.

### **C.3. Humanizando nuestra Ciudad**

Las políticas urbanísticas desarrolladas hasta la actual crisis económica, apoyadas en la compra y la construcción de vivienda nueva, han traído consigo un parque de viviendas construidas difícil de absorber. C,s se propone dar respuesta a los déficits estructurales siguientes:

- a) Escaso peso del alquiler de viviendas en relación con las de propiedad.
- b) La escasa dimensión de las ayudas públicas para acceso a la vivienda de alquiler de los sectores de población más desfavorecidos
- c) La debilidad del sector de la rehabilitación inmobiliaria en nuestro país.

Entre otras medidas C,s reforzará la capacidad del Ayuntamiento en materia urbanística, fomentará las ayudas al alquiler para los niveles de renta más bajos y establecerá ayudas para fomentar la rehabilitación, facilitando a las Comunidades de Propietarios tanto la información sobre las ayudas y los procedimientos para que puedan llevar a cabo actuaciones de mejora e impulso de la eficiencia energética en sus edificios.

Defendemos una política urbanística sostenible, que determine un equilibrio en el territorio, que implante medidas contra los excesos de la especulación inmobiliaria, que facilite el acceso al uso y disfrute de una vivienda digna, y que integre el entorno laboral con el comercial, residencial, escolar, familiar y de ocio; por ello C's comparte e implementará, en la medida de sus competencias y capacidades, las ideas de la Conferencia de Río, primando los parámetros de crecimiento urbano que aboguen por el modelo de ciudad compacta.

Frente a los proyectos de extensión urbana, de difícil o imposible aplicación a nuestra Ciudad, daremos prioridad a los proyectos de reforma que dignifiquen los barrios; dotándolos, en la medida de nuestras posibilidades, de zonas verdes y equipamientos (ver puntos C.3.a.4. y C.3.a.5.)

La incidencia de la movilidad, la contaminación atmosférica, la contaminación acústica, los sistemas de limpieza o el tratamiento de residuos, que afectan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, merecen una atención programática especial.

C's, en su compromiso con preservar y mejorar la calidad del espacio urbano, propone:

#### **C.3.a. Gestión urbanística.**

**C.3.a.1. Planes urbanísticos.** Exigiremos que se garantice la participación ciudadana activa en el debate y

formulación de los documentos de planeamiento y la transparencia en los procesos de recalificación del suelo.

**C.3.a.2. Ratificación de grandes intervenciones.** El Ayuntamiento establecerá criterios de transparencia en la gestión urbanística y en la atribución de la obra pública de cualquier naturaleza. Someteremos a ratificación de la ciudadanía cualquier intervención cuyo presupuesto supere en un 10% el presupuesto municipal.

**C.3.a.3. Uso del suelo.** Promoveremos proyectos urbanísticos que incrementen la superficie de zonas verdes y velaremos para que las reservas obligatorias de suelo destinado a equipamientos y zonas verdes se mantengan en la proximidad de las áreas objeto de las actuaciones urbanísticas (ver punto C.3.a.4 y C.3.a.5).

**C.3.a.4. Soterramiento vías del tren y metro.** C,s exigirá el cumplimiento de los compromisos, tanto del Gobierno de España como de la Generalitat de Cataluña, para que se proceda prioritariamente al soterramiento de las vías del tren que dividen Barrios y se convierten en barreras infranqueables que aíslan amplias zonas de la Ciudad. Soterrar el entramado de la red ferroviaria y líneas de metro que dificultan una mayor cohesión de la ciudad. Esta actuación liberará un amplio espacio de terreno (que afecta a todos los distritos de la Ciudad) y que facilitará al Ayuntamiento políticas urbanísticas integrales que permitan la implantación de “bulevares verdes” que cruzarían la Ciudad y permitirían un desahogo al actual modelo urbanístico compacto y/o estudiar, manteniendo el objetivo citado, la implantación de nuevas Áreas de centralidad y/o la consolidación de las existentes en beneficio de la Ciudad y sus ciudadanos. El cumplimiento de estos compromisos no puede diferirse alegando falta de recursos: el progreso social y económico de nuestra Ciudad urge al cumplimiento de estos compromisos, algunos de ellos olvidados por el Ministerio de Fomento desde 2009.

**C.3.a.5. Plan Director Urbanístico Gran Vía.** C,s se compromete a velar porque la aprobación y la implementación del acuerdo de actuación en la Gran Vía, que la Generalitat y el Ayuntamiento de l'Hospitalet han plasmado en el plan director urbanístico (PDU) Gran Vía-Llobregat; **se posponga al resultado de una consulta** a la totalidad de la ciudadanía de nuestro Municipio. La envergadura de las propuestas urbanísticas, de infraestructuras, económicas, ambientales y de movilidad;

exigen la aceptación explícita de la mayoría de los ciudadanos convocados a la consulta. C,s se compromete a respetar y, en su caso, defender la decisión que adopten de los ciudadanos de l'Hospitalet. La consulta irá presidida por una información objetiva, transparente y accesible a la ciudadanía que les permita evaluar los diferentes aspectos del proyecto en sus vertientes de: modelo de reactivación económica y creación de empleo, incidencia urbanística, problemática relacionada con la movilidad, su impacto medioambiental y el interés en la preservación de determinadas explotaciones agrícolas y/o espacios naturales.

### **C.3.b. Urbanismo y recursos naturales**

#### **C.3.b.1. Urbanismo racional y sostenible. C,s**

Promoverá que la renovación de las calles y las plazas se oriente a conseguir suelos permeables, con presencia vegetal o terreno natural para reducir los efectos de la contaminación y las emisiones de CO2 y recuperar las condiciones higrométricas naturales (ciclo del agua, régimen de lluvias, etc.). Programar la instalación de cubiertas verdes en edificios oficiales y promover el acondicionamiento de las mismas en edificios privados para reducir el efecto isla de calor en nuestras ciudades. Habilitar huertos urbanos en solares en desuso y espacios vacíos. Promover la recuperación e integración urbanística de los sistemas naturales ocultos por el proceso urbanizador en los planes de renovación urbana (recuperación de rieras como espacios verdes, ciclo del agua, régimen de lluvias...). Promover el aprovechamiento del agua de lluvia.

**C.3.b.2. Zonas verdes.** Elaboraremos un plan para garantizar la preservación de las zonas verdes que tenga como prioridad una mayor eficiencia de los sistemas de riego, el mantenimiento del arbolado y de los parques urbanos. Impulsaremos el acondicionamiento de jardines y lugares de ocio y fomentaremos la reconversión de las plazas duras en espacios más acogedores y cómodos.

**C.3.b.3. Arbolado.** Priorizaremos el mantenimiento del arbolado urbano existente. Estableceremos el catálogo del arbolado preferente en la Ciudad, en base a las especies de plantas y árboles más adecuados a cada lugar y favoreciendo las especies cuya polinización presente menor nivel alergénico. En la ejecución de las

obras de construcción de infraestructuras y reforma urbana, salvo causa debidamente justificada que haga imposible su conservación, se garantizará la protección y preservación de aquellas especies vegetales que tengan la consideración de patrimonio de la ciudad.

### **C.3.c. Edificios dignos.**

**C.3.c.1. Rehabilitación.** Exigiremos que se dediquen mayores recursos a la rehabilitación de edificios con el fin de adaptarlos a nuevas necesidades, garantizar la seguridad, mejorar la accesibilidad, asegurar la eficiencia energética y promover la actividad económica.

**C.3.c.2. Edificios infrautilizados.** C,s Impulsará desde los servicios del Ayuntamiento un seguimiento de los edificios y solares abandonados o infrautilizados; favoreciendo mediante ayudas en la gestión y financiación de los proyectos, que sean destinados prioritariamente a dotar a los barrios de viviendas de alquiler social dignas y al comercio de proximidad.

### **C.3.d. Espacios urbanos.**

**C.3.d.1. Vías urbanas y movilidad.** En la actualidad, el modelo de movilidad de esta Ciudad se basa casi exclusivamente en el uso de los combustibles fósiles y el vehículo privado. C,s se compromete a priorizar la movilidad sostenible, configurándola como uno de los elementos clave para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a los elementos de su entorno urbano: habitabilidad, trabajo, servicios y actividades, etc. C,s pretende abordar el reto de la sostenibilidad desde su vertiente: social, ambiental y económica.

C,s pretende que L'Hospitalet progrese hacia un modelo de movilidad sostenible en un espacio público cada vez más seguro y confortable. Esto implica un compromiso de corresponsabilidad y la participación de todos los agentes que tienen la capacidad de actuar en algunos de estos ámbitos.

En febrero de 2003, la Ciudad de l'Hospitalet elaboró un Pacto para la Movilidad, cuyos ejes estratégicos no se desarrollaron en los términos del compromiso adquirido por el Ayuntamiento con los actores sociales. C,s exigirá el cumplimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, herramienta de planificación que recoge los principios y ejes estratégicos del Pacto para la Movilidad: sostenibilidad, accesibilidad, seguridad, eficiencia, garantía de la calidad de vida, garantía del dinamismo

económico, integración de todos los colectivos y administraciones y disponer de a alternativas de transporte.

Las medidas que se fomentarán serán:

**C.3.d.1.a. Calles peatonales.** Crear más calles peatonales y zonas de prioridad invertida. Incremento de la superficie y calidad de las aceras para peatones. Mejora en de la seguridad de los cruces.

**C.3.d.1.b. Ampliación y mejora de la red de carriles bici.** Fomentaremos la creación y potenciación de una red de carriles bici seguros para los ciclistas y para los peatones, que ayude a descongestionar el tráfico urbano y al fomento de hábitos saludables en nuestros ciudadanos/as.

**C.3.d.1.c. Promover la utilización del transporte público** ofreciendo un Servicio eficiente y de calidad que permita al usuario el acceso fácil y cómodo a toda la Ciudad.

**C.3.d.1.d. Fomentar el uso racional del vehículo privado.** Esta medida pivotará en torno a una red pública de transporte eficiente y de calidad. C,s promoverá campañas tendentes a la concienciación de la necesidad de disminuir el impacto medioambiental derivado del uso de los vehículos a motor.

**C.3.d.1.e. Carga y descarga.** Garantizar una distribución ordenada y ágil de las mercaderías que tenga la mínima afectación sobre la ciudadanía, a través de una redistribución eficiente de las zonas de carga y descarga. Se incorporaran los avances tecnológicos precisos para un control óptimo del uso de las zonas de carga y descarga.

**C.3.d.1.f. Control contaminación.** Control Periódico de los principales contaminantes provocados por el tráfico rodado.

**C.3.d.1.g. Vehículos eléctricos e híbridos.** Fomentaremos la sustitución paulatina del parque de vehículos de transporte público y del Ayuntamiento por vehículos híbridos y eléctricos. C,s propondrá una el desarrollo de estrategias para extender el uso del vehículo eléctrico, que pasa, entre otras medidas, por potenciar los puntos de recarga y ofrecer facilidades al usuario (ver punto C.3.e.3.)

**C.3.d.1.h. Aparcamientos.** Las zonas de aparcamiento en superficie (zonas azules / verdes) se establecerán allí donde sea necesario para garantizar un uso racional de estos espacios, especialmente en el centro de la ciudad, pero no de manera indiscriminada ni con criterios recaudatorios.

**C.3.d.1.i. Parking subterráneo.** C,s propondrá el incremento del número de plazas de aparcamiento subterráneo, con espacios habilitados para motocicletas y bicicletas, con el fin de liberar espacio en las aceras.

**C.3.d.1.j. Accesibilidad y barreras arquitectónicas.** Propondremos un plan de actuación para la eliminación real de los obstáculos, tanto urbanísticos como de transporte, para facilitar los desplazamientos y la movilidad a las personas con movilidad reducida.

**C.3.d.1.k. Aceras y calles peatonales.** Propondremos la ampliación de la red de calles peatonales, calles de prioridad invertida y de las calles con velocidad limitada entre 10 y 30 km/h en todos los barrios. Estas medidas mejorarán la calidad de vida de los vecinos, crean espacios de reposo y de ocio para todas las edades y favorecen la actividad comercial. Impulsaremos la calidad de estos espacios dotándolos de mobiliario urbano, jardinería y de un mantenimiento adecuado.

**C.3.d.1.l. Caminos escolares.** Estudiaremos la creación y consolidación de caminos escolares para liberar el tráfico de automóviles de las proximidades de las escuelas fomentando de este modo la autonomía de nuestros niños y niñas recobrando un hábito tan saludable como el ir andando a la escuela en un entorno seguro.

### **C.3.e. Medio Ambiente y Urbanismo**

**C.3.e.1. Residuos.** Promoveremos campañas de concienciación para reducir la producción de residuos en origen; siguiendo la máxima de que: el mejor tratamiento de residuos es no producirlos. Estableceremos planes de recogida de residuos especiales ampliando en su caso las unidades móviles de recogida a la vez que fomentaremos la accesibilidad y mejora del sistema de recogida selectiva de residuos, en colaboración con las empresas y los vecinos, para encontrar las soluciones más adecuadas en cada caso.

**C.3.e.2. Contaminación atmosférica.** Estableceremos y actualizaremos los planes de mejora de la calidad del aire garantizando su dotación económica y su adecuada ejecución.

**C.3.e.3. Transporte no contaminante.** Fomentaremos el uso del transporte público y privado no contaminante, mediante la transformación progresiva de los vehículos de transporte privados a sistemas de propulsión menos contaminantes. Aplicaremos bonificaciones en el impuesto de circulación a los vehículos eléctricos. Ampliaremos la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos a todos los barrios y de manera obligatoria en los aparcamientos municipales de rotación.

**C.3.e.4. Contaminación acústica.** Aplicaremos medidas para reducir el ruido y la contaminación acústica debida al tránsito de vehículos, mediante la instalación de pavimentos especiales sonorreductores y pantallas acústicas. Instauraremos y actualizaremos el mapa de ruido de la ciudad y exigiremos una aplicación estricta de las ordenanzas municipales en cuanto a los límites máximos de contaminación sonora, fortaleciendo las medidas de inspección y control.

**C.3.e.5. Eficiencia energética.** Incentivaremos con bonificaciones en el ICIO o subvenciones que los propietarios y comunidades de propietarios instalen tecnologías que prioricen el autoconsumo eléctrico: se basa en que los propios consumidores, tanto domésticos como industriales, produzcan su propia energía mediante pequeñas instalaciones situadas en sus edificios (placas solares, turbinas energía minieólica, hidrogenadores, etc). Desde el Ayuntamiento, C,s hará propuestas para que se realicen las oportunos cambios legislativos tendentes a la implantación del sistema del "balance neto anual" por el que la energía que produce la instalación de autoconsumo, que no se utiliza en ese momento, se vierte a la red y se use posteriormente tomándola de la misma. Esto no implica una remuneración de esa energía vertida sino una compensación por la que el usuario paga por la energía que consume, pero descontándole la producción de electricidad inyectada a la red.

**C.3.e.6. Alumbrado público.** Llevaremos a cabo actuaciones en las instalaciones de alumbrado público y en la iluminación de los edificios municipales estableciendo planes para modificar tanto los sistemas de alumbrado y control, como el diseño de ubicación y

densidad de puntos de luz, de manera que en el 2030 estén renovados todos los sistemas de alumbrado existentes en la actualidad por aquellas soluciones que proporcionen la máxima eficiencia y eviten la emisión de flujo por encima de la horizontal. También realizaremos actuaciones en los sistemas de climatización de los edificios públicos apostando por la climatización mediante sistemas de alta eficiencia y máximo respeto al medio ambiente.

## **D. Medios de comunicación públicos de L'Hospitalet.**

Los medios de comunicación públicos de l'Hospitalet han de velar no sólo por transmisión veraz y objetiva de la información de ámbito local; sino que han de servir como herramientas para asegurar la pluralidad informativa y la participación activa de los ciudadanos en la vida pública local.

### **D.1. Un nuevo modelo de comunicación:**

Los medios de comunicación local de l'Hospitalet han de dejar de ser la herramienta publicitaria al servicio del Gobierno local de turno a través de la manipulación informativa dictada por los responsables de comunicación del Ayuntamiento. Se debe garantizar la transparencia, la pluralidad y la transversalidad informativa de los medios públicos de comunicación dependientes del Ayuntamiento de l'Hospitalet.

C,s apuesta por un nuevo modelo, en el que el objetivo principal de los medios de comunicación pública sea dotar a la Ciudad de una herramienta de uso ciudadano y social que de cobertura, con un reparto equitativo, a las aspiraciones ciudadanas tanto informativas como de ocio.

C,s implementará las acciones oportunas para:

**D.1.a. Ràdio L'Hospitalet**, como medio de comunicación de masas más sostenible, será el eje sobre el que pivote la política de medios de comunicación pública en l'Hospitalet. El acceso a la radio como medio de información y contenidos de ocio, es universal y permite una participación e interacción mas fluida entre los ciudadanos de l'Hospitalet y los conductores de los programas radiofónicos. La parrilla de programas priorizará los contenidos de información local, en estrecha colaboración con las asociaciones y entidades de la Ciudad. Se fomentará la información cultural y deportiva local en todas sus categorías.

**D.1.b. La TV L'Hospitalet** Se reorientará hacia un portal de contenidos audiovisuales. Los contenidos se integrarán en distintos formatos: imágenes, audios y vídeos. La plataforma digital estará compuesta por diversos servicios de noticias de l'Hospitalet, y videos y audio a la carta. Estos contenidos no serían incompatibles con otros servicios que la TV digital

permite: interacción del ciudadano a través de la plataforma para opinar sobre cualesquiera de los contenidos y opiniones vertidas en los programas emitidos.

Esta plataforma digital no sería incompatible con el estudio de la posible viabilidad de que TV L'Hospitalet pudiera adherirse a alguna Red de TV Locales que implementara contenidos y servicios complementarios a los enumerados en el párrafo anterior.

**D.1.c.Diari de L'Hospitalet**, Se encauzará su objetivo hacia unos contenidos informativos de marcado carácter local, objetivos y respetuosos con la pluralidad. No puede ser el álbum de fotos del alcalde de turno.

**D.1.d.Redes Sociales**, ágiles y permanentes y que expandan los contenidos de los medios citados.

## **D.2. Equipo y organización**

Configurar una plantilla de profesionales y trabajadores conocedores tanto de su profesión como de la Ciudad y su idiosincracia, de su tejido social y económico y comprometidos con el medio. La Dirección de los diferentes medios de comunicación pública de l'Hospitalet ha de ser elegida por consenso, independiente, imparcial y que garantice la pluralidad de los medios sin excepción. En definitiva garantizar que no haya injerencias en el ejercicio de la profesión periodística por parte del gobierno de turno.

## **E. AYUNTAMIENTOS LEALES A LA CONSTITUCION**

La Constitución como marco jurídico de convivencia democrática; es la garante de la libertad y la solidaridad entre españoles. En C,s consideramos prioritaria la defensa de la Constitución como marco normativo inviolable que regula la convivencia pacífica y democrática de todos los españoles. Esta defensa de la CE no es obstáculo para que desde C,s podamos reivindicar su reforma y adaptación a la realidad cambiante que socialmente se requiera. Esta eventual reforma, en lo que se ha venido a denominar una segunda transición, sólo se podría realizar respetando los requisitos y condiciones expresamente establecidas en la propia Constitución y en el marco del máximo consenso político.

En el estricto ámbito de la Administración Local, C,s defenderá:

-Una nueva distribución competencial entre las diferentes Administraciones: Dotar de mayores competencias y suficiencia financiera a las Entidades Locales.

-Plena autonomía y responsabilidad en la distribución de sus recursos.

-Racionalización y modernización de las Administraciones Locales: Disminución del número de municipios y desaparición de las Diputaciones y otros entes supramunicipales de nula o escasa eficacia en la mejora de la prestación de servicios al ciudadano.

Desde C,s de l'Hospitalet entendemos que un Ayuntamiento democrático no puede situarse al margen de la legalidad obviando el Estado de Derecho ; por ello, C,s de l'Hospitalet exigirá que el Ayuntamiento:

a) Se oponga a cualquier propuesta contraria a la Constitución y a los mecanismos democráticos legalmente establecidos para formalizar la expresión de la voluntad democrática de los ciudadanos. Nos oponemos, por tanto, a que los ayuntamientos realicen consultas sobre cuestiones que sobrepasen el ámbito competencial del Ayuntamiento.

b) Cumplimiento de las sentencias emanadas de los tribunales. C's exigirá el cumplimiento de las sentencias judiciales y sus Concejales y alcaldes las ejecutarán en sus municipios.

c) Respeto a las lenguas oficiales: En Cataluña, de conformidad con la CE, existen dos lenguas oficiales. C's exigirá, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, que las dos lenguas: catalán y castellano, sean de uso normalizado en las actividades administrativas de todos sus órganos; sin que ninguna de ellas pueda ser preferente y que así se refleje en el Reglamento de usos lingüísticos del Ayuntamiento.

d) Respeto a los símbolos nacionales, autonómicos y municipales. C's velará porque las banderas de España, de Cataluña y la de la Ciudad ondeen en todos los edificios públicos y en actos oficiales.